

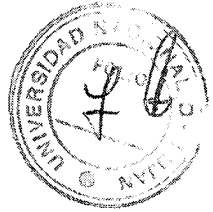


Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 2962/87



LUJAN, 8 JUN 1987

VISTO: La presentación efectuada por el Departamento de Educación conducente a solicitar la creación de una Comisión que estudie la factibilidad de la creación de la Carrera de Profesorado para el Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO: Que el Cuerpo aprueba lo expuesto en el fundamento que acompaña tal solicitud;

Lo tratado y resuelto por este Consejo Superior en su sesión del 6 de mayo de 1987 continuación de la iniciada el 23 de abril de 1987;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a los señores Directores de los Departamentos de Educación, Ciencias Sociales, Tecnología y Ciencias Básicas a efectos que propongan dos (2) miembros cada uno para la constitución de una Comisión de Factibilidad para la creación de una Carrera de Profesorado para el Nivel Inicial, la que se dictaría en la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 2°.- CONVOCAR a los mismos efectos expresados en el artículo anterior a los claustros de graduados y de alumnos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las propuestas mencionadas deberán

///



ES COPIA

Am



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 2962/87



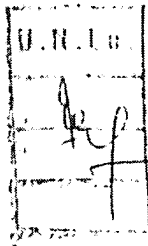
///

- 2 -

presentarse ante la Secretaría de Asuntos Académicos, la que procederá según los reglamentos de Comisiones de Planes de Estudio vigentes a los efectos de la constitución, por parte de este cuerpo, de la Comisión de Factibilidad - mencionada.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S. N° 055 / 87



M. Rocco
Prof. EFANA R. ROCCO
SECRETARIA ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Jose Luis
Lic. JOSE LUIS BELLINO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA

Hilda N. Cordone
Ing. Hilda N. Cordone
DIRECTORA
DES-PACHO GENERAL